

PEDIDO DE SERVICIO N°

001994

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

INRO IDENTIFICACION : 000757

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
Entregar a Sr(a) : ISUIZA PRADO JOSE FERNANDO
Fecha : 06/03/2026
Actividad Operativa : C0480 ATENCION AL ADULTO MAYOR
Motivo : SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL PARA LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO "DIFUSION PREVENTIVA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS" A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0158	03	006	0008	9002	3999999	5000438

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	2.3.2 7.11 6		SERVICIO
	FINALIDAD PUBLICA	LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL CONTRIBUIRA CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANIFICACION DE LA SUB GERENCIA DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL.		
	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	EN LA OFICINA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - AV. UNIÓN N°200 - PAUCARPATA.		
	PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO SERA DE HASTA 3 DIAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.		
	FORMA DE PAGO	AL CRÉDITO SEGUN TDR		

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

SOC. JOSÉ FERNANDO ISUIZA PRADO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

SOC. JOSÉ FERNANDO ISUIZA PRADO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Firma Autorizada



TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION:

SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL PARA LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO "DIFUSION PREVENTIVA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS" A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL.

2. ÁREA USUARIA:

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

3. FINALIDAD PUBLICA:

LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL CONTRIBUIRA CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANIFICACION DE LA SUB GERENCIA DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL.

4. OBJETIVO DEL SERVICIO O CONSULTORIA:

CONTAR CON UN SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL PARA LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO "DIFUSION PREVENTIVA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS" A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

EL SERVICIO COMPRENDE LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO ORGANIZADO POR LA ENTIDAD, EL CUAL INCLUYE LA IMPRESIÓN DE TRIFOLIADO, IMPRESIÓN DE FOLDER CON LOGO, IMPRESIÓN DE VIOLENTOMETRO (REGLA DE 20CM), AFICHES, AFICHES ADHESIVOS, LAPICEROS CON LOGO Y CINTA DE EMBALAJE.

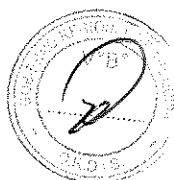
EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS MATERIALES IMPRESOS CUMPLAN CON CONDICIONES DE CALIDAD, ACABADO Y LEGIBILIDAD, ASÍ COMO REALIZAR LA ENTREGA DE LOS MISMOS EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES QUE DETERMINE EL ÁREA USUARIA.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

- PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA.
- NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO
- CONTAR CON UNA CONSTANCIA DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES - RNP.
- RUC ACTIVO Y HABIDO

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO SERA DE HASTA 3 DIAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.












8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

EN LA OFICINA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA – AV. UNIÓN N°200 – PAUCARPATA.

9. PRODUCTOS A OBTENER:

SE ESPERA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LO DETALLADO EN EL SIGUIENTE CUADRO, RESPALDADO CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL MATERIAL IMPRIMIBLE.



SERVICIO	MATERIAL	DIMENSION	UNIDADES	IMAGEN	DISEÑO
IMPRESIÓN DE TRIFOLEADOS, AMBAS CARAS (FULL COLOR)	PAPEL COUCHE	TAMAÑO A4	1000 UNIDADES		ANEXO 1
IMPRESIÓN DE FOLDER CON LOGO, AMBAS CARAS (FULL COLOR)	FOLCOTE C14 - PLASTIFICADO MATE	TAMAÑO OFICIO	1000 UNIDADES		ANEXO 2
IMPRESIÓN AFICHE (FULL COLOR)	PAPEL COUCHE	LARGO 70 CM Y ANCHO 50 CM	1000 UNIDADES		ANEXO 3
IMPRESIÓN AFICHE ADHESIVO (FULL COLOR)	PAPEL AUTOADHESIVO GLOSSY	TAMAÑO A2	500 UNIDADES		ANEXO 3
LAPICEROS CON LOGO IMPRESIÓN A COLOR (REVERSO Y ENVES/CUERPO)	PAPEL CARTÓN RECICLABLE CON SISTEMA RETRACTIL PLASTICO COLOR GUINDA, TINTA AZUL.	LARGO DE 13.5 CM. A 15 CM. APROX. Y DIÁMETROS DE 0.9 CM A 1.5 CM APROX.	1000 UNIDADES		ANEXO 4
IMPRESIÓN DE VIOLONTOMETRO (REGLA) AMBAS CARAS (FULL COLOR)	POLIESTIRENO 08 mm DE ESPESOR	LARGO DE 20 CM. Y ANCHO DE 4 CM.	500 UNIDADES		ANEXO 5
CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE	POLIPROPILENO	2" X 180 YD	3 UNIDADES		-

10. FORMA DE PAGO:

AL CRÉDITO Y PAGO UNICO, AL 100% DEL TERMINO DEL SERVICIO PREVIA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL.



11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERÁ EMITIDA POR EL ENCARGADO DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE SU INFORME DE TRABAJO.

12. SUPERVISIÓN:

LA SUPERVISIÓN SERÁ A CARGO DEL ENCARGADO DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

13. CONFIDENCIALIDAD:

EL PROVEEDOR GUARDARA ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN QUE SE LE ENTREGUE O LA INFORMACIÓN QUE LOGRE RECABAR PRODUCTO DEL SERVICIO BRINDADO, QUEDA PROHIBIDA LA PUBLICACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE INFORMACIÓN EN CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN YA SEA RADIAL, TELEVISIVO, DIGITAL, ETC.

14. GARANTÍAS:

NO APLICA

15. CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTI-SOBORNO:

EL PROVEEDOR/LOCADOR DECLARA Y GARANTIZA QUE, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE SERVICIO, NO HA INCURRIDO NI INCURRIRÁ EN ACTOS DE SOBORNO, CORRUPCIÓN, COLUSIÓN, FRAUDE, TRAFICO DE INFLUENCIAS O CUALQUIER OTRA PRACTICA ILEGAL O CONTRARIA A LA ÉTICA, YA SEA DE FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE TERCEROS. ASIMISMO, SE COMPROMETE A: ABSTENERSE DE OFRECER, PROMETER, AUTORIZAR, ENTREGAR O ACEPTAR CUALQUIER BENEFICIO INDEBIDO, DADIVA, COMISIÓN, FAVOR U OTRA VENTAJA CON EL FIN DE INFLUIR EN DECISIONES RELACIONADAS CON ESTE CONTRATO INFORMAR DE INMEDIATO A LA ENTIDAD CONTRATANTE SOBRE CUALQUIER INTENTO DE SOBORNO, EXTORSIÓN O ACTO IRREGULAR DEL QUE TENGA CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA PRESENTE RELACIÓN CONTRACTUAL. CUMPLIR CONTODAS LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. TODA CONTROVERSIA QUE SURJA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL

PRESENTE CONTRATO Y QUE NO PUEDA SER RESUELTA POR TRATO DIRECTO ENTRE LAS PARTES, SERÁ SOMETIDA A ARBITRAJE.

TRATO DIRECTO: EN PRIMERA INSTANCIA, LAS PARTES INTENTARAN RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSIA MEDIANTE TRATO DIRECTO, DENTRO DEL PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES DESDE QUE UNA DE ELLAS COMUNIQUE POR ESCRITO A LA OTRA EL HECHO QUE DIO ORIGEN A LA CONTROVERSIA.





17. GESTIÓN DE RIESGOS

RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO LA ENTIDAD CONTRATANTE PODRÁ RESOLVER EL PRESENTE CONTRATO DE FORMA UNILATERAL Y DE PLENO DERECHO EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR/LOCADOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES, SIN NECESIDAD DE INTERVENCIÓN JUDICIAL NI ARBITRAL PREVIA.

CONSTITUYEN CAUSALES DE RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO, ENTRE OTRAS:

- NO EJECUTAR EL SERVICIO CONFORME A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO
- PRESENTAR ENTREGABLES DEFECTUOSOS O INADECUADOS, SIN CORREGIRLOS EN EL PLAZO OTORGADO.
- INCUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD, CUSTODIA CONFIDENCIALIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.
- NO ENTREGAR O RENOVAR LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES EXIGIDAS. ABANDONAR EL SERVICIO O SUSPENDERLO SIN JUSTIFICACIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA.
- INCURRIR EN PRACTICAS PROHIBIDAS, COMO CORRUPCIÓN, SOBORNO COLUSIÓN.

PREVIAMENTE A LA RESOLUCIÓN, LA ENTIDAD NOTIFICARA AL PROVEEDOR/LOCADOR, OTORGÁNDOLE UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES PARA QUE SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO, SI FUERA POSIBLE. VENCIDO DICHO PLAZO SIN SOLUCIÓN SATISFACTORIA, SE PROCEDERÁ A LA RESOLUCIÓN FORMAL DEL CONTRATO, MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA. LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO NO EXIME AL PROVEEDOR/LOCADOR DE SU RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS NI DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS O LEGALES QUE CORRESPONDAN.

18. GESTIÓN DE RIESGOS

CON EL FIN DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DEL SERVICIO Y PREVENIR POSIBLES IMPACTOS NEGATIVOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS, EL PROVEEDOR/LOCADOR DEBERÁ APLICAR PRINCIPIOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ESTO INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A:

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS: EL PROVEEDOR/LOCADOR DEBERÁ IDENTIFICAR OPORTUNAMENTE CUALQUIER RIESGO QUE PUEDA AFECTAR LA CALIDAD, CONTINUIDAD O SEGURIDAD DEL SERVICIO (COMO RETRASOS, PERDIDA DE MATERIALES, FALLAS EN LOS REGISTROS, ENTRE OTROS).

EVALUACIÓN Y CONTROL: DEBERÁ EVALUAR LA PROBABILIDAD E IMPACTO DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS Y ESTABLECER MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PROPORCIONALES PARA SU TRATAMIENTO.

RESPONSABILIDAD Y RESPUESTA: EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE INFORMAR A LA ENTIDAD CONTRATANTE SOBRE LA OCURRENCIA O INMINENCIA DE RIESGOS RELEVANTES, ASÍ COMO DE EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MITIGAR LOS EFECTOS ADVERSOS.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN
SOCIAL

DOCUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO: SI LA NATURALEZA DEL SERVICIO LO REQUIERE, EL PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER UN REGISTRO ACTUALIZADO DE INCIDENCIAS Y ACCIONES TOMADAS, EL CUAL PODRÁ SER SOLICITADO POR LA ENTIDAD EN CUALQUIER MOMENTO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERÁ CONSIDERADO UNA FALTA CONTRACTUAL, PUDIENDO DAR LUGAR A LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, EJECUCIÓN DE GARANTÍAS O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA.

19. PENALIDADES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY N° 32069 (LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO) Y SU REGLAMENTO, EL CONTRATISTA SERA SUJETO A LA IMPOSICIÓN DE PENALIDADES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

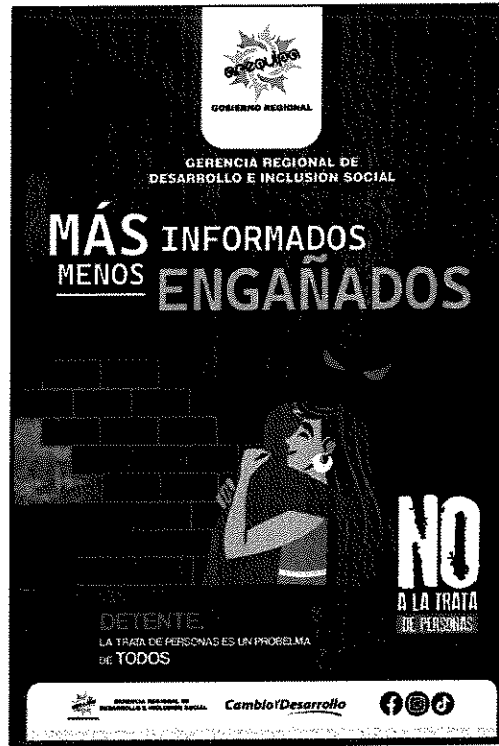
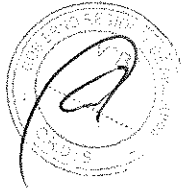
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

SOC. JOSÉ FERNANDO ISUIZA PRADO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO
E INCLUSIÓN SOCIAL

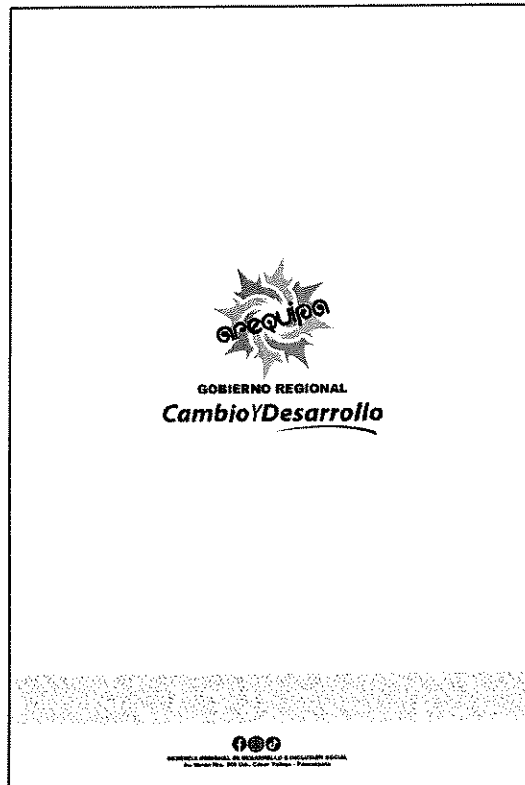
ANEXO 2

FOLDER CON LOGO OFICIO AMBAS CARAS

- **PARTE DELANTERA**



- **PARTE POSTERIOR**



ANEXO 3
AFICHES FULL COLOR



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

MÁS INFORMADOS MENOS ENGAÑADOS

DETENTE,
LA TRATA DE PERSONAS ES UN PROBLEMA
DE **TODOS**

Numero de la Policía
105
Fiscalía de la Nación
0800-00-205

- Comisarias de tu localidad
- Acudir a oficinas desconcentradas del Ministerio de Relaciones Exteriores
- Correo electrónico del Ministerio del Interior: denuncias@mininter.gob.pe

Tipos de Tráfico

La explotación o explotación en tráfico de personas o el transporte de personas perteneciente a la industria o al uso de la fuerza o otros fines de carácter, de índole de fraude o engaño, o abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autonomía sobre una gran lista de expresiones (CIVIL 2009)



NO
A LA TRATA
DE PERSONAS



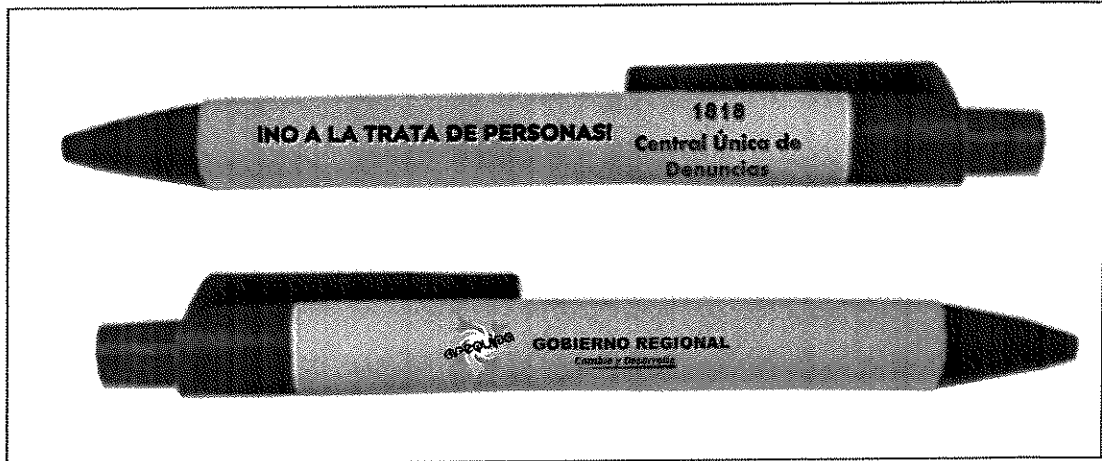
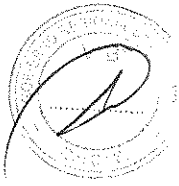
GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

CambioYDesarrollo



ANEXO 4

LAPICEROS CON LOGO AMBAS CARAS



ANEXO 5

REGLA VIOLENTOMETRO AMBAS CARAS

